

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA A UMBRAL EGEHID-DAF-CD-2026-0034 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE OFICINA PARA LAS OFICINAS METROPOLITANAS Y DIFERENTES CENTRALES HIDROELÉCTRICAS"

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA A UMBRAL EGEHID-DAF-CD-2026-0034

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha **primero (01) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, ubicada en la Avenida Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; se reunieron los señores Ing. **Rafael Salazar**, Administrador General y Lic. **Sonia Arane Ng Bautista** Directora Compras y Contrataciones de la EGEHID, para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

A G E N D A

PRIMERO: Aprobación del procedimiento y del pliego de condiciones para la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

SEGUNDO: Designación del perito que realizará las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CONSIDERACIONES

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Logística, solicitó la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), el administrador aprobó la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el **Certificado de Apropiación Presupuestaria. Referencia: EGEHID-DO-DL-ALM-SOL-110-2026, POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$225,780.00).**

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes.

CONSIDERANDO: El artículo 67 de la ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas establece que la contratación directa sujeta a umbral es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados, cuando el valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la contratación menor.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, numerales 2 y 3, de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución se encuentren ceñidas a las normativas vigentes, así como a los principios de transparencia, igualdad de trato, juridicidad y demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Página 1 de 2

VISTA: La solicitud de la Dirección de logística para la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

VISTA: La aprobación del administrador para la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria (existencia de fondos).

VISTA: Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTA: La Resolución Núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm.47-25 de contrataciones públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Num.52-26.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral para la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

SEGUNDO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA al señor Francisco Alberto Pérez, como el perito responsable de evaluar el presente proceso.

TERCERO: APODERAR, como al efecto, APODERA a la Dirección de Compras y Contrataciones de la EGEHID, a los fines de continuar con el referido procedimiento de contratación directa sujeta a umbral para la "Adquisición De Materiales Gastables de Oficina para las Oficinas Metropolitanas y diferentes Centrales Hidroeléctricas".

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, al primer (01) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


LIC. SONIA ARANE NO BAUTISTA
Directora Compras y Contrataciones




ING. RAFAEL SALAZAR
Administrador